

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MODELO ECONÓMICO, TURISMO Y TRABAJO

**90021** *Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria por la que se dispone la inscripción y el depósito en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears del Acta de la Comisión Negociadora del convenio colectivo de la empresa Limpiezas Candor, SL y su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears (código de convenio 07100112012013)*

#### Antecedentes

1. El 17 de diciembre de 2019, la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Limpiezas Candor, SL aprobó la ampliación de la vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, de lo que se levantó acta de sesión.
2. El 14 de octubre de 2020, Ignacio Vidal Rosselló, en representación de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo, solicitó el registro, el depósito y la publicación de la citada acta.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 90.3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
2. El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
3. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Inscribir y depositar el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de la empresa Limpiezas Candor, SL, en la que se acuerda la ampliación del período de vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears.
2. Notificar esta Resolución a la persona interesada.
3. Hacer constar que la versión castellana del texto es la original firmada por los miembros de la Comisión Negociadora y que la versión catalana es su traducción.
4. Publicar el Convenio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 4 de noviembre de 2020

**La directora general de Trabajo y Salud Laboral,**  
Virginia Abraham Orte

#### Prórroga del Convenio Colectivo de la empresa Limpiezas Candor, S.L.

Son partes negociadoras de la presente prórroga del convenio colectivo la empresa Limpiezas Candor, S.L. con CIF B57700551 y domicilio en C/Lledoner, 23-A 07008 de Palma de Mallorca, representada por su administrador único, y por otra parte el comité de empresa, cuyos miembros en su totalidad han participado en la comisión negociadora.

Ambas partes convienen y acuerdan:

**Primero.-** Prorrogar el vigente Convenio Colectivo de Limpiezas Candor, S.L., código 07100112012013, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, en sus mismos términos.

**Segundo.-** Incrementar a partir del 01/01/2021 la "Tabla de importes para el cálculo de retribuciones de 2020" así como el "Complemento de retribución garantizada" en la cantidad resultante de aplicar el porcentaje de incremento interanual del Producto Interior Bruto nacional de 2020.

**Tercero.-** Incrementar a partir del 01/01/2022 la "Tabla de importes para el cálculo de retribuciones de 2021", así como el "Complemento de retribución garantizada", obtenidos según la operación matemática indicada en la cláusula anterior, en la cantidad resultante de aplicar el porcentaje de incremento interanual del Producto Interior Bruto nacional de 2021.

